

Dec. No. 561-05 que designa la señora Rhina Durán, Consejera de la Embajada de la República en Holanda.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 561-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Rhina Durán, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Holanda.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 562-05 que nombra a la señora Natalia Ortega, Consejera de la Embajada de la República en Holanda.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 562-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Natalia Ortega, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Holanda.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 563-05 que designa al señor Abdalah Castillo Santana, Director de la Oficina de Promoción Turística en Toronto, Canadá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 563-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor **Abdalah Castillo Santana**, queda designado Director de la Oficina de Promoción Turística en Toronto, Canadá.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ